



## COMPETENCIAS

• **Competencias básicas.** Según el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el anexo I establece para las enseñanzas de Máster las siguientes competencias básicas:

**CB 6** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

**CB 7** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

**CB 8** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

**CB 9** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

**CB 10** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

• **Competencias generales.** De acuerdo con los objetivos generales expuestos y las competencias básicas, a continuación se definen las competencias generales que debe adquirir el alumno al concluir sus estudios con el objeto de acreditar sistemáticamente su coherencia con los objetivos generales de dicho título:

**CG 1** Pensamiento analítico y crítico con toma de decisiones y liderazgo.

**CG 2** Sentido ético.

**CG 3** Trabajo en equipo y resolución de conflictos; gestión por objetivos.

**CG 4** Gestión de proyectos, planificación y automotivación.

**CG 5** Orientación a la calidad.

**CG 6** Espíritu emprendedor, innovación, adaptación al entorno, uso de TICs, información y bases de datos.

• **Competencias transversales.** No hay.



## Máster Universitario en Auditoría de Cuentas y Contabilidad

• **Competencias específicas.** De acuerdo con los objetivos generales expuestos y las competencias básicas y generales, se definen a continuación las competencias específicas que debe adquirir el alumno al concluir sus estudios con el objeto de acreditar sistemáticamente su coherencia con los objetivos generales de dicho título:

**CE 1** Planificar, aplicar, desarrollar y controlar un Trabajo de Auditoría.

**CE 2** Planificar, aplicar y revisar el control interno de una empresa, evaluar su eficacia y fiabilidad y determinar los riesgos de diferente naturaleza.

**CE 3** Aplicar las normas técnicas de auditoría y normas internacionales de auditoría a las cuentas anuales.

**CE 4** Identificar y aplicar la normativa contable en la elaboración de las Cuentas Anuales.

**CE 5** Elaborar y revisar los estados económico-financieros consolidados y plasmar contablemente las diversas situaciones que dan lugar a las combinaciones de negocios.

**CE 6** Identificar y clasificar la normativa contable específica y adaptaciones sectoriales.

**CE 7** Analizar y conocer la situación económico-financiera de una organización y su posible proyección futura.

**CE 8** Planificar y desarrollar el sistema de cálculo de costes de una empresa para un eficiente control de la gestión y el presupuesto.

**CE 9** Aplicar y ejecutar los procedimientos de auditoría en áreas específicas de activo y pasivo, tanto corriente como no corriente, del Patrimonio Neto, y en los elementos de la cuenta de pérdidas y ganancias, con el fin de establecer un juicio sobre la imagen fiel que representan en el contexto de la cuentas anuales de la empresa auditada.

**CE 10** Redactar y presentar informes de auditoría como conclusión del trabajo desarrollado, exponiendo con claridad las posibles limitaciones, incertidumbres, salvedades y énfasis que se deriven del mismo, desarrollando las habilidades de comunicación necesarias para su transmisión a terceros.